

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 NOV 2020

VISTO Y CONSIDERANDO las tareas encomendadas a la colaboradora de esta Presidencia, agente Analía Beatriz MUÑOZ ULLOA D.N.I. N° 26.509.002, categoría 23 P. A. y T, Personal de Planta Temporaria, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 25 al 28 de Noviembre del corriente año.

Que, por tal motivo ésta Presidencia estima pertinente autorizar la Comisión de Servicios de la agente Analía MUÑOZ ULLOA D.N.I. N° 26.509.002, categoría 23 P. A. y T, Planta Temporaria, la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 25/11/20 vuelo AR 1881 – regreso: 28/11/20 vuelo AR 1880) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos equiparados a la suscripta, a la agente mencionado.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas mediante Resolución de Presidencia N° 1929/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 294/20.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios de la agente Analía Beatriz MUÑOZ ULLOA D.N.I. N° 26.509.002, en la categoría 23 P. A. y T., a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 25 al 28 de noviembre de 2020; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- EXTENDER una orden de pasajes aéreos por los tramos USH-BUE-USH (ida: 25/11/20 vuelo AR 1881 – regreso: 28/11/20 vuelo AR 1880) a nombre de la agente Analía Beatriz MUÑOZ ULLOA.

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos equiparados a la suscripta, a la agente aludida en los artículos precedentes, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0454/20


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo